RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 494/97 de la Comisión, de 18 de marzo de 1997, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2868/88 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Programa internacional de inspección mutua adoptado por la Organización de la Pesca en el Atlántico Noroccidental

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 77 de 19 de marzo de 1997)

En la página 6, en el artículo 4 bis; en el apartado 6:

en lugar de: «en presencia de un inspector de la NAFO o de cualquier otra Parte contratante», léase: «en presencia de un inspector de la NAFO de cualquier otra Parte contratante».